

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO****COMISARÍA DE AGUAS**

Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP- 34/2015-SO (ALBERCA-INY), con destino a riego en el término municipal de Golmayo (Soria).

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Santiago Tejedor Barranco (16784085L) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la masa de agua subterránea “Cuenca de Almazán” (DU-400037), en el término municipal de Golmayo (Soria), por un volumen máximo anual de 5.343,9 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 2,25 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,51 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 30 de mayo de 2016, el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

OTORGAR la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

TITULAR: D. Santiago Tejedor Barranco.

N.I.F.: 16784085L.

TIPO DE USO: Riego (5,3439 ha. de encinas truferas).

USO CONSUNTIVO: Sí.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m<sup>3</sup>): 5.343,9.

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m<sup>3</sup>):

<i>Mes</i>	<i>Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>)</i>
Junio	1.453,50
Julio	1.917,90
Agosto	1.389,40
Septiembre	583

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 2,25.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s): 0,51.

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Masa de agua subterránea “Cuenca de Almazán” (DU-400037).

PLAZO POR EL QUE SE OTORGA: 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio/Tramitación/Resolución de Concesión).

Valladolid, 30 de mayo de 2016.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.1622